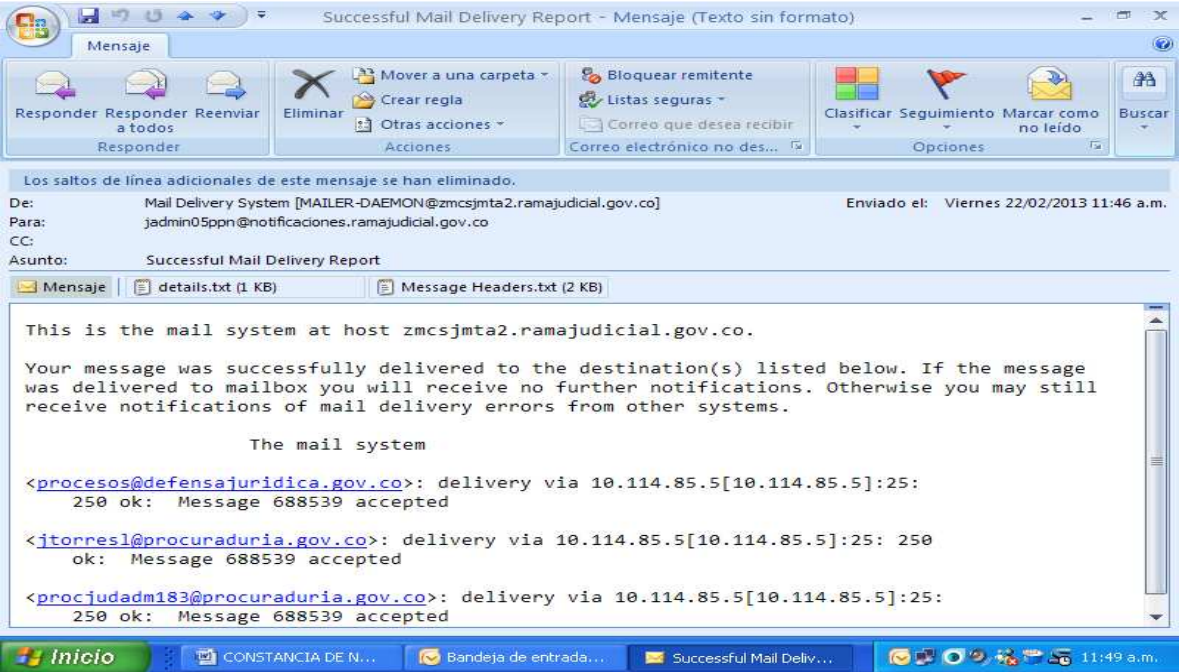
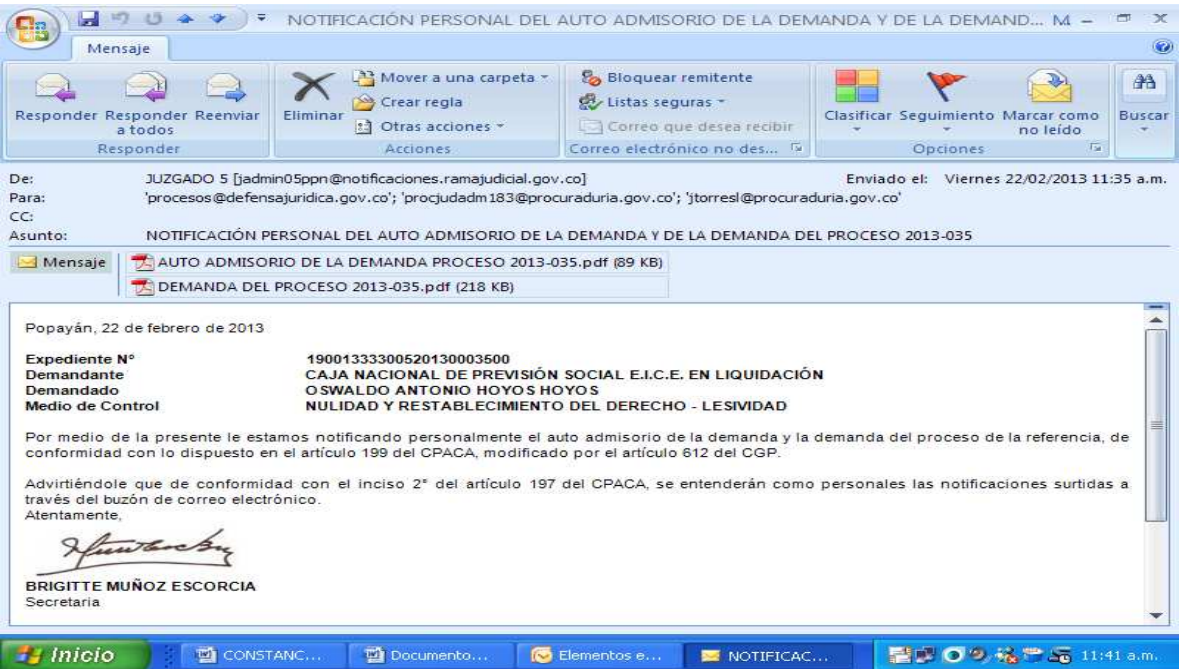




Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013)

Expediente N°	19001333300520130003500
Demandante	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN
Demandado	OSWALDO ANTONIO HOYOS HOYOS
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda y de la demanda, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.


BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIA